OPAQ

Consejo Ejecutivo

Centésimo cuarto período de sesiones
10 a 13 de octubre de 2023

EC-104/CRP.3
13 de octubre de 2023
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

PROYECTO DE INFORME DEL CENTÉSIMO CUARTO PERÍODO DE SESIONES DEL CONSEJO EJECUTIVO

1. PUNTO UNO DEL TEMARIO: Apertura del período de sesiones

El Presidente del Consejo Ejecutivo (en adelante, el "Consejo"), Excmo. Sr. Lucian Făţu, Embajador de Rumania, inauguró el centésimo cuarto período de sesiones del Consejo en La Haya, el 10 de octubre de 2023 a las 10.03 horas.

2. PUNTO DOS DEL TEMARIO: Aprobación del temario

El Consejo **estudió** y **aprobó** el temario siguiente:

1. Apertura del período de sesiones
2. Aprobación del temario
3. Sustitución del Vicepresidente del Consejo Ejecutivo perteneciente al Grupo de América Latina y el Caribe
4. Declaración inaugural del Director General
5. Informes de los Vicepresidentes acerca de las actividades llevadas a cabo dentro de sus respectivos conjuntos de temas
6. Debate general
7. Estado de aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas:
    a) Informes del Director General acerca de las cuestiones relacionadas con la destrucción
    b) Aplicación de las decisiones de la Conferencia de los Estados Partes y del Consejo Ejecutivo acerca de las cuestiones relacionadas con la destrucción
    c) Eliminación del programa de armas químicas sirias
    d) Otras cuestiones relacionadas con la verificación
    e) Informe sobre la Aplicación de la Verificación correspondiente a 2022
    f) Modo de hacer frente a la amenaza del empleo de armas químicas

g) Estado de aplicación del artículo VII

h) Estado de aplicación del artículo X

i) Estado de aplicación del artículo XI

j) Estado de aplicación de la Red Internacional de Apoyo a las Víctimas de las Armas Químicas

k) Avances hechos en relación con la aplicación del Plan de Acción para la Universalidad de la Convención sobre las Armas Químicas

l) Estado de aplicación del Sistema Informático para Verificación

8. Consejo Consultivo Científico

9. Lucha contra el terrorismo químico

10. Enseñanza y divulgación

11. Asuntos administrativos y financieros:

a) Candidaturas al Órgano Consultivo en Asuntos Administrativos y Financieros

b) Reglamento del Órgano Consultivo en Asuntos Administrativos y Financieros

c) Informe del Órgano Consultivo en Asuntos Administrativos y Financieros

d) Estados Financieros de la OPAQ e informe del Auditor Externo correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022

e) Estado de aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo

f) Presentación de candidaturas para el cargo de Auditor Externo de la OPAQ

g) Recomendación para pasar a pérdidas y ganancias las cuentas por cobrar irrecuperables y las pérdidas de haberes

h) Informe sobre el estado de aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales

i) Proyecto de Programa y Presupuesto de la OPAQ para 2024–2025 y todos los puntos correspondientes a dicho presupuesto, incluidos los fondos especiales pertinentes y el superávit de caja correspondiente a 2021

j) Prórroga del fondo especial para las misiones especiales de la OPAQ

k) Planes plurianuales de pagos para regularizar el pago por algunos Estados Partes de sus contribuciones anuales pendientes

l) Aplicación de la enmienda al Estatuto del Personal relativa a la clasificación a la baja de puestos en el período transcurrido desde el 14 de agosto de 2022 hasta el 13 de agosto de 2023

m) Participación de la OPAQ en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

12. Programa para África de la OPAQ

13. Proyecto de informe del Consejo Ejecutivo sobre el desempeño de sus actividades

14. Seguimiento dado a las Conferencias de Examen[1]

15. Informe del Comité para las Relaciones con el País Anfitrión

16. Otros asuntos

17. Aprobación del informe

18. Clausura

3. PUNTO TRES DEL TEMARIO: Sustitución del Vicepresidente del Consejo Ejecutivo perteneciente al Grupo de América Latina y el Caribe

Tras concluir la misión del Excmo. Sr. Paulo Roberto Caminha de Castilhos França, Embajador del Brasil, antes de la expiración de su mandato como Vicepresidente del Consejo perteneciente a la región de América Latina y el Caribe, el Consejo, de conformidad con los artículos 6 y 8 de su Reglamento, **eligió** Vicepresidente al Excmo. Sr. Fernando Simas Magalhães, Embajador del Brasil, hasta la expiración del mandato, el 11 de mayo de 2024.

4. PUNTO CUATRO DEL TEMARIO: Declaración inaugural del Director General

El Consejo **tomó nota** de la declaración inaugural del Director General (se asignará a este documento una signatura oficial cuando se ponga a disposición de las delegaciones).

[1] Conferencia de Examen: período extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el examen del funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas.

5. PUNTO CINCO DEL TEMARIO: Informes de los Vicepresidentes acerca de las actividades llevadas a cabo dentro de sus respectivos conjuntos de temas

5.1 Los Vicepresidentes y coordinadores de los conjuntos de temas informaron al Consejo sobre las actividades realizadas durante el período entre sesiones: el Excmo. Sr. Hiroshi Minami, Embajador del Japón, sobre las cuestiones relativas a las armas químicas; la Excma. Sra. Eniola Olaitan Ajayi, Embajadora de Nigeria, sobre las cuestiones relativas a la industria química y otras cuestiones relacionadas con el artículo VI; el Excmo. Sr. Fernando Simas Magalhães, Embajador del Brasil, sobre las cuestiones administrativas y financieras; y el Excmo. Sr. Giorgio Novello, Embajador de Italia, sobre las cuestiones jurídicas, organizativas y otras cuestiones.

5.2 La cofacilitadora para la política de tiempo de servicio, Excma. Sra. Susannah Gordon, Embajadora de Nueva Zelandia, también en nombre de la Excma. Sra. Elizabeth Ward Neiman, Embajadora de Panamá, informó al Consejo sobre las actividades y consultas que habían realizado durante el período entre sesiones desde el centésimo tercer período de sesiones del Consejo.

5.3 El Consejo **acogió con beneplácito** los nombramientos del Sr. Nikolaus Jaroslaw Korczynski, de Alemania, como nuevo facilitador para las cuestiones relativas a la industria química y otras cuestiones relacionadas con artículo VI; la Excma. Sra. Susannah Gordon, Embajadora de Nueva Zelandia, y la Excma. Sra. Elizabeth Ward Neiman, Embajadora de Panamá, como nuevas cofacilitadoras para la política de tiempo de servicio; y la Sra. Rebecca Kimbrell, de los Estados Unidos de América, como nueva facilitadora para los informes del Auditor Externo y la Oficina de Supervisión Interna.

6. PUNTO SEIS DEL TEMARIO: Debate general

6.1 Dentro de este punto del temario pronunciaron declaraciones las delegaciones siguientes: Azerbaiyán (observador) (en nombre del Movimiento de Países No Alineados y China), España (observador) (en nombre de la Unión Europea y Albania, Andorra, Bosnia y Herzegovina, Islandia, Liechtenstein, Macedonia del Norte, Mónaco, Montenegro, Noruega, República de Moldova, San Marino y Ucrania), Ghana (en nombre del Grupo de África), Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia (observador), Brasil, Burkina Faso (observador), Canadá, Chile, China, Colombia, Cuba (observador), El Salvador, Eslovenia (observador), Estado de Palestina (observador), Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Guatemala, India, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Japón, Letonia (observador), Macedonia del Norte, Malasia, Marruecos, México, Nigeria, Noruega (observador), Nueva Zelandia (observador), Pakistán, Polonia (observador), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria (observador), República de Corea, Rumania, Rwanda, Sudáfrica, Suecia (observador), Suiza (observador), Türkiye, Ucrania (observador) y Venezuela (República Bolivariana de) (observador).

6.2 La delegación de la Federación de Rusia ejerció su derecho de réplica.

7. PUNTO SIETE DEL TEMARIO: Estado de aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas

Apartado a) del punto 7: Informes del Director General acerca de las cuestiones relacionadas con la destrucción

7.1 A tenor de una decisión aprobada por la Conferencia de los Estados Partes (en adelante, la "Conferencia") en su decimosexto período de sesiones (C-16/DEC.11, de fecha 1 de diciembre de 2011), el Consejo **estudió** y **tomó nota** del informe del Director General sobre los avances globales con respecto a la destrucción de los arsenales de armas químicas restantes (EC-104/DG.24, de fecha 5 de octubre de 2023).

7.2 A tenor de una decisión adoptada por el Consejo en su sexagésimo séptimo período de sesiones (EC-67/DEC.6, de fecha 15 de febrero de 2012), el Consejo **estudió** y **tomó nota** del informe del Director General sobre los avances globales logrados en la destrucción de las armas químicas abandonadas (EC-104/DG.21, de fecha 26 de septiembre de 2023).

Apartado b) del punto 7: Aplicación de las decisiones de la Conferencia de los Estados Partes y del Consejo Ejecutivo acerca de las cuestiones relacionadas con la destrucción

7.3 La Secretaría Técnica (en adelante, la "Secretaría") proporcionó al Consejo los datos más recientes sobre sus actividades de verificación relacionadas con la destrucción y sobre la información presentada en relación con el artículo III durante el período entre sesiones (las presentaciones se publicaron en el servidor externo de la OPAQ).

7.4 La delegación de los Estados Unidos de América proporcionó al Consejo la información más reciente sobre sus actividades relacionadas con la destrucción, entre ellas la conclusión de la destrucción de todos sus arsenales de armas químicas declarados (la presentación se publicó en el servidor externo de la OPAQ).

7.5 Las delegaciones del Japón y China proporcionaron al Consejo la información más reciente sobre sus actividades relacionadas con la destrucción (la presentación del Japón se publicó en el servidor externo de la OPAQ).

7.6 Pronunciaron declaraciones las delegaciones siguientes: Japón y República Árabe Siria (observador).

7.7 La delegación del Japón ejerció su derecho de réplica.

7.8 A tenor de una decisión aprobada por la Conferencia en su decimosexto período de sesiones (C-16/DEC.11), el Consejo **estudió** y **tomó nota** del documento nacional de los Estados Unidos de América sobre los avances logrados para concluir la destrucción de su arsenal de armas químicas (EC-104/NAT.5, de fecha 20 de septiembre de 2023).

7.9 El Consejo **tomó nota** de la nota del Director General sobre la conclusión por parte de los Estados Unidos de América de la destrucción de sus arsenales de armas químicas (EC-104/DG.25, de fecha 6 de octubre de 2023).

7.10 El Consejo **estudió** y **tomó nota** del informe final de la visita del Presidente del Consejo, el Director General y representantes del Consejo a la instalación experimental de destrucción de agentes químicos de Blue Grass (Kentucky, Estados Unidos de América) del 12 al 14 de junio de 2023 (EC-104/2, de fecha 5 de octubre de 2023).

7.11 A tenor de una decisión adoptada por el Consejo en su sexagésimo séptimo período de sesiones (EC-67/DEC.6) y del plan de destrucción después del año 2022 de las armas químicas abandonadas por el Japón en China (EC-101/DEC.2, de fecha 4 de octubre de 2022), que figura adjunto como anexo 3 de la decisión del Consejo EC-67/DEC.6, se han distribuido entre los miembros del Consejo el documento nacional de China (EC-104/NAT.4, de fecha 19 de septiembre de 2023) y el documento nacional del Japón (EC-104/NAT.3, de fecha 19 de septiembre de 2023) sobre los avances globales logrados en la destrucción de las armas químicas abandonadas por el Japón en el territorio de China.

7.12 El Consejo **reafirmó** la obligación de concluir la destrucción de todas las armas químicas abandonadas (AQA) de conformidad con las disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas (en adelante, la "Convención") y las decisiones pertinentes del Consejo, recordando que el Estado Parte del abandono proporcionará todos los recursos financieros, técnicos, expertos, de instalación y de otra índole que sean necesarios y que el Estado Parte territorial proporcionará una colaboración adecuada, y **expresó su determinación** de seguir ocupándose de la cuestión, e **instó** al Estado Parte del abandono a que siguiese haciendo todo lo que estuviera a su alcance para concluir la destrucción de las armas químicas abandonadas por el Japón en el territorio de China lo antes posible de conformidad con la decisión del Consejo (EC-67/DEC.6) y su anexo 3 de manera precisa y a que hiciera frente a los retos planteados, garantizando la seguridad de las personas y protegiendo el medio ambiente.

7.13 El Consejo **recordó** que en el Plan de destrucción después del año 2022 de las armas químicas abandonadas por el Japón en la República Popular China (EC-101/DEC.2) se recoge el acuerdo alcanzado respecto a la destrucción de las AQA en la instalación móvil de destrucción, la destrucción de AQA en Haerbaling (provincia de Jilin), la destrucción de otras AQA, así como la celebración de consultas para elaborar un plan de medio a largo plazo relativo a la extracción de AQA y la consolidación de los almacenes de AQA, la continuación de todos los esfuerzos posibles por el Estado Parte del abandono para recabar y proporcionar información sobre trazas de AQA y la continuación de la celebración de consultas, y que los Estados Partes del caso afirmaron conjuntamente que acelerarían en todos los aspectos el proceso de destrucción y que harán cuanto esté a su alcance para concluir cuanto antes la destrucción de las AQA.

7.14 El Consejo **recordó** que el examen de la destrucción de las AQA fue acogido con beneplácito tanto por la Tercera Conferencia de Examen como en el informe de la Tercera Conferencia de Examen (RC-3/3[*], de fecha 19 de abril de 2013), en el que se reafirmaba el papel del Consejo, la Conferencia y la Conferencia de Examen con respecto a las cuestiones relacionadas con la destrucción de las AQA, como se recoge en las disposiciones de la Convención y en la decisión del Consejo (EC-67/DEC.6), y **acogió con beneplácito** el examen de esta cuestión por la Cuarta Conferencia de Examen y **tomó nota** del constructivo debate sobre esta cuestión mantenido en la Quinta Conferencia de Examen.

7.15 El Consejo **acogió con beneplácito** que se estén realizando inspecciones *in situ* en las instalaciones de AQA durante el año 2023 y que se hayan llevado a cabo con éxito nueve inspecciones, que habían quedado suspendidas hasta 2022 debido a la COVID-19.

Apartado c) del punto 7: Eliminación del programa de armas químicas sirias

7.16 A tenor de una decisión adoptada en su octogésimo tercer período de sesiones (EC-83/DEC.5, de fecha 11 de noviembre de 2016), el Consejo decidió incluir el punto "Eliminación del programa de armas químicas sirias" en el temario de todos los períodos de sesiones futuros del Consejo hasta que el Consejo determine que se han eliminado todos los elementos del programa de armas químicas sirias.

7.17 Como se indica en la nota del Director General EC-81/DG.5 (de fecha 25 de enero de 2016), se han destruido todas las sustancias químicas declaradas por la República Árabe Siria que se retiraron de su territorio en 2014. La Secretaría también ha verificado la destrucción de las 27 instalaciones de producción de armas químicas declaradas por la República Árabe Siria (EC-89/DG.1, de fecha 24 de julio de 2018).

7.18 La Secretaría distribuyó la nota titulada "La adhesión de la República Árabe Siria a la Convención sobre las Armas Químicas: Diez años después" (S/2213/2023, de fecha 27 de septiembre de 2023, en inglés únicamente).

7.19 El 28 de septiembre de 2023 la Secretaría ofreció a los Estados Partes una sesión informativa sobre sus actividades relacionadas con la República Árabe Siria, entre ellas las actividades del Grupo de Evaluación de las Declaraciones, la Misión de Determinación de los Hechos de la OPAQ en Siria y el Grupo de Investigación e Identificación.

7.20 El Consejo **tomó nota** de tres informes del Director General en los que se informa sobre los avances logrados en la eliminación del programa de armas químicas sirias (EC-104/DG.1, de fecha 20 de julio de 2023, y Corr.1, de fecha 24 de julio de 2023; EC-104/DG.4, de fecha 24 de agosto de 2023; y EC-104/DG.19, de fecha 25 de septiembre de 2023).

7.21 El Consejo **tomó nota** de tres documentos nacionales de la República Árabe Siria sobre las actividades relativas a la destrucción de las armas químicas sirias y sus instalaciones de producción (EC-104/P/NAT.1, de fecha 17 de julio de 2023; EC-104/P/NAT.2, de fecha 15 de agosto de 2023; y EC-104/P/NAT.3, de fecha 15 de septiembre de 2023).

7.22 El Consejo **tomó nota** de la nota del Director General titulada "Informe sobre el trabajo del Grupo de Evaluación de las Declaraciones" (EC-104/HP/DG.2, de fecha 25 de septiembre de 2023).

Apartado d) del punto 7: Otras cuestiones relacionadas con la verificación

7.23 La Secretaría proporcionó al Consejo la información más reciente sobre sus otras actividades relacionadas con la verificación (la presentación se publicó en el servidor externo de la OPAQ).

Apartado e) del punto 7: Informe sobre la Aplicación de la Verificación correspondiente a 2022

7.24 El Consejo **estudió** y **tomó nota** del Informe sobre la Aplicación de la Verificación correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 (EC-104/HP/DG.1, de fecha 25 de julio de 2023; y Add.1, de fecha 27 de septiembre de 2023).

7.25 La delegación de la Federación de Rusia pronunció una declaración.

Apartado f) del punto 7: Modo de hacer frente a la amenaza del empleo de armas químicas

7.26 El Consejo **tomó nota** del informe periódico presentado por el Director General al Consejo acerca de los avances logrados en la aplicación de la decisión de la Conferencia titulada "Modo de hacer frente a la amenaza del empleo de armas químicas" (C-SS-4/DEC.3, de fecha 27 de junio de 2018) (EC-104/DG.20, de fecha 25 de septiembre de 2023).

7.27 Pronunciaron declaraciones las delegaciones siguientes: España (observador) (en nombre de la Unión Europea), Federación de Rusia, India, Türkiye, Macedonia del Norte (en nombre de Albania, Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chipre, Colombia, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Mónaco, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Singapur, Suecia, Suiza, Türkiye y Ucrania), Rumania, Italia, Estados Unidos de América, Irlanda, Francia, Alemania, República Islámica del Irán, China, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Países Bajos, Chile, República Árabe Siria (observador), Cuba (observador), Australia (observador) y República Bolivariana de Venezuela (observador).

7.28 Ejercieron su derecho de réplica las delegaciones siguientes: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Federación de Rusia, República Árabe Siria (observador) y Francia.

7.29 El Director General pronunció una declaración.

7.30 Dentro de este punto del temario pronunciaron declaraciones sobre otras cuestiones las delegaciones siguientes: Alemania, España (observador) (en nombre de la Unión Europea), Rumania, Estados Unidos de América, Italia, Irlanda, Francia, Finlandia, Federación de Rusia, China, Países Bajos, Ucrania (observador), República Árabe Siria (observador), Estado de Palestina (observador), Australia (observador) y España (observador).

7.31 La delegación de la Federación de Rusia ejerció su derecho de réplica.

7.32 El Director General pronunció una declaración.

Apartado g) del punto 7: Estado de aplicación del artículo VII

7.33 A tenor de una decisión aprobada por la Conferencia en su decimocuarto período de sesiones sobre el cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo VII (C-14/DEC.12, de fecha 4 de diciembre de 2009), el Consejo **tomó nota** del informe del Director General sobre la "Visión general del estado de aplicación del artículo VII de la Convención sobre las Armas Químicas a 31 de julio de 2023" (EC-104/DG.8 C-28/DG.7, de fecha 6 de septiembre de 2023); el informe del Director General sobre el "Estado de aplicación del artículo VII de la Convención sobre las Armas Químicas a 31 de julio de 2023: Medidas iniciales" (EC-104/DG.9 C-28/DG.8, de fecha 6 de septiembre de 2023); y el informe del Director General sobre el "Estado de aplicación del artículo VII de la Convención sobre las Armas Químicas a 31 de julio de 2023: Medidas adicionales para los Estados Partes que poseen instalaciones industriales declarables en virtud de la Convención" (EC-104/DG.10 C-28/DG.9, de fecha 6 de septiembre de 2023). El Consejo **sometió** los documentos al examen de la Conferencia, en su vigésimo octavo período de sesiones, junto con las recomendaciones procedentes.

Apartado h) del punto 7: Estado de aplicación del artículo X

7.34 El Consejo **estudió** y **tomó nota** del informe del Director General sobre el "Estado de aplicación del artículo X de la Convención sobre las Armas Químicas a 31 de diciembre de 2022" (EC-104/DG.6, de fecha 4 de septiembre de 2023).

7.35 La facilitadora para este asunto, Sra. Martina Filippiová, de la República Checa, informó de las consultas mantenidas durante el período entre sesiones (el informe se publicó en el servidor externo de la OPAQ).

Apartado i) del punto 7: Estado de aplicación del artículo XI

7.36 El Consejo **estudió** y **tomó nota** del informe del Director General sobre los "Progresos realizados y examen del estado de aplicación del artículo XI de la Convención sobre las Armas Químicas" (EC-104/DG.14 C-28/DG.11, de fecha 13 de septiembre de 2023).

Apartado j) del punto 7: Estado de aplicación de la Red Internacional de Apoyo a las Víctimas de las Armas Químicas

7.37 En su decimosexto período de sesiones, la Conferencia hizo suya una propuesta relativa a la creación de la Red Internacional de Apoyo para las Víctimas de las Armas Químicas y el establecimiento de un fondo fiduciario voluntario para ese propósito (C-16/DEC.13, de fecha 2 de diciembre de 2011). La Conferencia pidió al Director General que, por conducto del Consejo, informase una vez cada dos años a la Conferencia en sus períodos ordinarios de sesiones acerca del estado de aplicación de esa decisión (párrafo 5 del documento C-16/DEC.13). El Consejo **tomó nota** del informe del Director General sobre el estado de aplicación de la Red Internacional de Apoyo para las Víctimas de las Armas Químicas (EC-104/DG.15 C-28/DG.12, de fecha 14 de septiembre de 2023).

Apartado k) del punto 7: Avances hechos en relación con la aplicación del Plan de Acción para la Universalidad de la Convención sobre las Armas Químicas

7.38 En su vigésima tercera reunión, el Consejo adoptó el Plan de Acción para la Universalidad de la Convención (EC-M-23/DEC.3, de fecha 24 octubre de 2003). En él se solicitaba al Director General que, entre otras cosas, presentase a la Conferencia en sus períodos ordinarios de sesiones un informe anual sobre la ejecución del Plan de Acción e informase regularmente al Consejo, de modo que la Conferencia y el Consejo pudieran examinar su marcha y llevar un seguimiento efectivo de su ejecución.

7.39 El Consejo **estudió** y **tomó nota** del informe anual sobre la ejecución del Plan de Acción para la Universalidad de la Convención durante el período transcurrido entre el 16 de agosto de 2022 y el 15 de agosto de 2023, que se presentó al Consejo y a la Conferencia (EC-104/DG.23 C-28/DG.14, de fecha 28 de septiembre de 2023).

Apartado l) del punto 7: Estado de aplicación del Sistema Informático para Verificación

7.40 El Consejo **tomó nota** del informe sobre la marcha del Sistema Informático para Verificación (EC-104/S/2, de fecha 13 de septiembre de 2023).

8. PUNTO OCHO DEL TEMARIO: Consejo Consultivo Científico

8.1 Se distribuyó entre los miembros del Consejo el informe del trigésimo séptimo período de sesiones del Consejo Consultivo Científico (CCC) (SAB-37/1, de fecha 1 de septiembre de 2023).

8.2 El Consejo **tomó nota** de la respuesta del Director General al informe del trigésimo séptimo período de sesiones del CCC (EC-104/DG.22, de fecha 27 de septiembre de 2023).

9. PUNTO NUEVE DEL TEMARIO: Lucha contra el terrorismo químico

El Presidente del Grupo de Trabajo de Composición Abierta (GTCA) sobre Terrorismo, Excmo. Sr. Vusimuzi Philemon Madonsela, Embajador de Sudáfrica, informó al Consejo del trabajo realizado por el GTCA durante el período entre sesiones.

10. PUNTO DIEZ DEL TEMARIO: Enseñanza y divulgación

El Consejo **estudió** y **tomó nota** de la nota del Director General sobre las actividades realizadas por el Consejo Consultivo en Enseñanza y Divulgación durante el período transcurrido desde el 1 de septiembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2023 (EC-104/DG.18 C-28/DG.13, de fecha 22 de septiembre de 2023).

11. PUNTO ONCE DEL TEMARIO: Asuntos administrativos y financieros

Apartado a) del punto 11: Candidaturas al Órgano Consultivo en Asuntos Administrativos y Financieros

11.1 El Consejo **tomó nota** de la nota de la Secretaría sobre una candidatura al Órgano Consultivo en Asuntos Administrativos y Financieros (ABAF) (EC-104/S/4, de fecha 26 de septiembre de 2023) y **nombró** a la Sra. Yoko Sakurai, del Japón, para un segundo mandato en el ABAF, con efecto de 11 de octubre de 2023.

11.2 El Consejo **tomó nota** de la nota de la Secretaría sobre una candidatura al ABAF (EC-104/S/6, de fecha 10 de octubre de 2023) y **nombró** a la Sra. Xiaodong Lyu, de China, en sustitución de la Sra. Qian Wang, con efecto de 11 de octubre de 2023.

Apartado b) del punto 11: Reglamento del Órgano Consultivo en Asuntos Administrativos y Financieros

11.3 Se presentó al Consejo, para su estudio y adopción, el proyecto de decisión titulado "Reglamento del Órgano Consultivo en Asuntos Administrativos y Financieros de la OPAQ" (EC-92/DEC/CRP.1/Rev.1, de fecha 4 de octubre de 2019), copatrocinado por Alemania, Bulgaria, el Canadá, los Estados Unidos de América, el Japón, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa y Ucrania.

11.4 Las delegaciones patrocinadoras presentaron la última revisión del proyecto de decisión mencionado, que se publicó con la signatura EC-92/DEC/CRP.1/Rev.5 (de fecha 13 de marzo de 2023).

11.5 Pronunciaron declaraciones las delegaciones siguientes: Estados Unidos de América, Federación de Rusia, China, Alemania y Guatemala.

11.6 El Consejo **decidió** aplazar la cuestión hasta su próximo período ordinario de sesiones.

Apartado c) del punto 11: Informe del Órgano Consultivo en Asuntos Administrativos y Financieros

11.7 El Consejo **estudió** y **tomó nota** del informe del quincuagésimo quinto período de sesiones del ABAF, que tuvo lugar del 25 al 27 de julio de 2023 (ABAF-55/1, de fecha 27 de julio de 2023), y de la nota del Director General con los comentarios formulados sobre el informe del ABAF en ese período de sesiones (EC 104/DG.16, de fecha 14 de septiembre de 2023).

Apartado d) del punto 11: Estados Financieros de la OPAQ e informe del Auditor Externo correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022

11.8 La Sra. Devika Nayar, en nombre del Contralor y Auditor General de la India, pronunció una declaración sobre los Estados Financieros de la OPAQ y el informe del Auditor Externo correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022 (EC-104/DG.3 C-28/DG.5, de fecha 9 de agosto de 2023).

11.9 La delegación de México pronunció una declaración.

11.10 El Consejo **tomó nota** de los Estados Financieros de la OPAQ y el informe del Auditor Externo correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022 y los **remitió** a la Conferencia para que los examine en su vigésimo octavo período de sesiones.

Apartado e) del punto 11: Estado de aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo

11.11 El Consejo **estudió** y **tomó nota** del informe sobre el estado de aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo (EC-104/S/3, de fecha 14 de septiembre de 2023).

11.12 La facilitadora para este asunto, Sra. Rebecca Kimbrell, de los Estados Unidos de América, informó al Consejo acerca de las consultas mantenidas durante el período entre sesiones (el informe se publicó en el servidor externo de la OPAQ).

Apartado f) del punto 11: Presentación de candidaturas para el cargo de Auditor Externo de la OPAQ

11.13 El Director General emitió una nota sobre la presentación de candidaturas para el cargo de Auditor Externo de la OPAQ (S/2208/2023, de fecha 15 de septiembre de 2023).

Apartado g) del punto 11: Recomendación para pasar a pérdidas y ganancias las cuentas por cobrar irrecuperables y las pérdidas de haberes

11.14 El Consejo **estudió** la nota del Director General sobre la recomendación para pasar a pérdidas y ganancias las cuentas por cobrar irrecuperables y las pérdidas de haberes, y **recomendó** que la Conferencia apruebe en su vigésimo octavo período de sesiones el paso a pérdidas y ganancias, que asciende a un total de 2.632,53 euros (EC-104/DG.2 C-28/DG.4, de fecha 21 de julio de 2023).

Apartado h) del punto 11: Informe sobre el estado de aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales

11.15 A tenor de la decisión aprobada por la Conferencia en su decimonoveno período de sesiones sobre la aplicación de un sistema de planificación de los recursos institucionales (PRI) y el establecimiento de un fondo especial con ese propósito (C-19/DEC.7, de fecha 3 de diciembre de 2014), el Consejo **tomó nota** de la nota del Director General en la que se informa sobre el estado de aplicación del sistema PRI (EC-104/DG.17, de fecha 22 de septiembre de 2023).

Apartado i) del punto 11: Proyecto de Programa y Presupuesto de la OPAQ para 2024-2025 y todos los puntos correspondientes a dicho presupuesto, incluidos los fondos especiales pertinentes y el superávit de caja correspondiente a 2021

11.16 El Consejo **tomó nota** de dos notas del Director General tituladas “Situación financiera del fondo especial para la ciberseguridad, la continuidad de las actividades y la seguridad de la infraestructura física” (EC-104/DG.12, de fecha 13 de septiembre de 2023) y “Situación financiera del fondo especial para la infraestructura informática de apoyo a la aplicación de la decisión C-SS-4/DEC.3” (EC-104/DG.28, de fecha 9 de octubre de 2023).

11.17 La Secretaría distribuyó el Plan a Medio Plazo de la OPAQ para el período comprendido entre 2024 y 2028 (EC-104/S/1 C-28/S/1, de fecha 14 de agosto de 2023).

11.18 El Sr. Frank Groome, de Irlanda, cofacilitador para el presupuesto, informó al Consejo sobre las consultas mantenidas con su cofacilitador, Sr. Jerzy Gierasimiuk, de Polonia, durante el período entre sesiones.

11.19 Pronunciaron declaraciones las delegaciones siguientes: Brasil, India, Federación de Rusia, República Islámica del Irán, China, Canadá (en nombre de Australia, Canadá y Nueva Zelandia), República Árabe Siria (observador), Francia y Países Bajos.

11.20 De conformidad con el apartado a) del párrafo 32 del artículo VIII de la Convención, el Consejo **estudió** el proyecto de Programa y Presupuesto de la OPAQ para 2024-2025 (EC-104/CRP.1/Rev.1, de fecha 9 de octubre de 2023, en su versión en inglés). La decisión con las recomendaciones del Consejo (EC-104/DEC/CRP.3, de fecha 9 de octubre de 2023) fue sometida a votación por el Consejo con arreglo al artículo 36 y al apartado b) del artículo 42 de su Reglamento. El resultado de la votación fue el siguiente: 34 votos a favor (Albania, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bulgaria, Camerún, Canadá, Chile, Colombia, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Ghana, Guatemala, Iraq, Irlanda, Italia, Japón, Kenya, Macedonia del Norte, Malasia, Marruecos, México, Países Bajos, Pakistán, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, Rwanda, Sudáfrica y Türkiye); cuatro votos en contra (Brasil, China, Federación de Rusia e Irán (República Islámica del)); y tres abstenciones (El Salvador, India y Nigeria). Habida cuenta del resultado, el Consejo **adoptó** la decisión y presentó el proyecto de Programa y Presupuesto de la OPAQ para 2024-2025, junto con su recomendación, a la Conferencia en su vigésimo octavo período de sesiones.

11.21 Con arreglo al artículo 44 del Reglamento del Consejo, las delegaciones de China, Guatemala, el Pakistán, la Argentina, El Salvador, la Federación de Rusia, la República Islámica del Irán, Ghana, la Arabia Saudita y Argelia pronunciaron declaraciones para explicar su voto.

Apartado j) del punto 11: Prórroga del fondo especial para las misiones especiales de la OPAQ

11.22 El Consejo **tomó nota** de la nota del Director General titulada “Situación financiera del fondo especial para las misiones especiales de la OPAQ” (EC-104/DG.26, de fecha 6 de octubre de 2023).

Apartado k) del punto 11: Planes plurianuales de pagos para regularizar el pago por algunos Estados Partes de sus contribuciones anuales pendientes

11.23 A tenor de una decisión aprobada por la Conferencia en su undécimo período de sesiones (C-11/DEC.5, de fecha 7 de diciembre de 2006), el Consejo **estudió** y **remitió** a la Conferencia, en su vigésimo octavo período de sesiones, la nota del Director General en la que se informa del estado de aplicación en los Estados Partes de los planes plurianuales de pagos convenidos (EC-104/DG.5 C-28/DG.6, de fecha 30 de agosto de 2023).

11.24 A tenor de esa decisión, el Consejo **estudió** la propuesta de Suriname relativa a un plan de pagos para regularizar el pago de sus contribuciones anuales pendientes (EC-104/DG.11, de fecha 11 de septiembre de 2023), la **adoptó** (EC-104/DEC/CRP.1, de fecha 11 de septiembre de 2023) y la **transmitió** a la Conferencia para que la apruebe en su vigésimo octavo período de sesiones.

Apartado l) del punto 11: Aplicación de la enmienda al Estatuto del Personal relativa a la clasificación a la baja de puestos en el período transcurrido desde el 14 de agosto de 2022 hasta el 13 de agosto de 2023

11.25 El Consejo **tomó nota** del informe del Director General sobre la aplicación de la enmienda al Estatuto del Personal relativa a la clasificación a la baja de puestos en el período transcurrido desde el 14 de agosto de 2022 hasta el 13 de agosto de 2023 (EC-104/DG.7, de fecha 4 de septiembre de 2023).

Apartado m) del punto 11: Participación de la OPAQ en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

11.26 La Secretaría distribuyó la nota titulada "Participación de la OPAQ en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas" (EC-104/S/5, de fecha 7 de octubre de 2023).

11.27 El Consejo **estudió** el proyecto de decisión titulado "Participación de la OPAQ en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas" (EC-104/DEC/CRP.2, de fecha 7 de octubre de 2023).

11.28 De conformidad con el artículo 34 del Reglamento del Consejo, la Secretaría distribuyó el informe del Director General sobre las consecuencias administrativas, presupuestarias y financieras de la propuesta (EC-104/DG.27, de fecha 7 de octubre de 2023).

11.29 La Secretaría pronunció una declaración.

11.30 Pronunciaron declaraciones las delegaciones siguientes: Brasil, India, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Islámica del Irán, Bangladesh (observador) y Cuba (observador).

11.31 El Consejo **adoptó** la decisión (EC-104/DEC/CRP.2, de fecha 7 de octubre de 2023) y la **transmitió** a la Conferencia para que la apruebe en su vigésimo octavo período de sesiones.

12. PUNTO DOCE DEL TEMARIO: Programa para África de la OPAQ

El Consejo **estudió** y **tomó nota** de la nota del Director General sobre el Programa para Fortalecer la Cooperación con África en lo tocante a la Convención sobre las Armas Químicas (EC-104/DG.13 C-28/DG.10, de fecha 13 de septiembre de 2023).

13. PUNTO TRECE DEL TEMARIO: Proyecto de informe del Consejo Ejecutivo sobre el desempeño de sus actividades

El Consejo **estudió** y **aprobó** el proyecto de informe sobre el desempeño de sus actividades durante el período transcurrido desde el 11 de julio de 2022 hasta el 14 de julio de 2023 (EC-104/CRP.2, de fecha 4 de septiembre de 2023) y lo **sometió** al examen de la Conferencia en su vigésimo octavo período de sesiones.

14. PUNTO CATORCE DEL TEMARIO: Seguimiento dado a las Conferencias de Examen

14.1 El documento de trabajo titulado "Reflexiones del Excmo. Sr. Embajador Henk Cor van der Kwast, Presidente de la Quinta Conferencia de Examen, sobre los resultados de la Quinta Conferencia de Examen" se distribuyó en el Consejo en su centésimo tercer período de sesiones con la signatura EC-103/WP.1 (de fecha 26 de junio de 2023).

Representación geográfica

14.2 En su centésimo tercer período de sesiones, el Consejo estableció el Grupo de Trabajo sobre la Representación Geográfica (EC-103/DEC.1, de fecha 12 de julio de 2023).

14.3 El Consejo **acogió con beneplácito** el nombramiento del Excmo. Sr. Jaime Moscoso Valenzuela, Embajador de Chile, como Presidente del Grupo de Trabajo, quien proporcionó al Consejo la información más reciente sobre las actividades del Grupo de Trabajo.

Interacción con la sociedad civil

14.4 En el centésimo tercer período de sesiones del Consejo, Alemania presentó el documento de trabajo titulado "Seguimiento dado al quinto período extraordinario de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el examen del funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas: Interacción con la sociedad civil" (EC-103/WP.2, de fecha 4 de julio de 2023, en inglés únicamente).

14.5 La delegación de Alemania proporcionó al Consejo la información más reciente sobre las consultas en curso acerca de la interacción con la sociedad civil.

14.6 El Consejo **tomó nota** de las continuas consultas sobre la interacción con la sociedad civil.

14.7 Pronunciaron declaraciones las delegaciones siguientes: Irlanda, Ecuador (observador), Países Bajos, Japón, Federación de Rusia, Italia, República Islámica del Irán, Chile, India, China, Türkiye, Australia (observador) y Alemania.

15. PUNTO QUINCE DEL TEMARIO: Informe del Comité para las Relaciones con el País Anfitrión

El Presidente informó al Consejo sobre el estado de los trabajos del Comité para las Relaciones con el País Anfitrión.

16. PUNTO DIECISÉIS DEL TEMARIO: Otros asuntos

[…]

17. PUNTO DIECISIETE DEL TEMARIO: Aprobación del informe

El Consejo [**estudió**] y [**aprobó**] el informe de su centésimo cuarto período de sesiones.

18. PUNTO DIECIOCHO DEL TEMARIO: Clausura

El Presidente clausuró el período de sesiones el 13 de octubre de 2023 a las [xx.xx] horas.

- - - o - - -